GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | SENEPA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 91

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 09/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA CLEAN & CLEAN PARAGUAY, EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENEPA PLURIANUAL" – I.D. N° 412.963.-

Asunción, 14 de Agosto de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado **CONTRATO N° 09/2022.** correspondiente a la **LCO N° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENEPA PLURIANUAL" – I.D. N° 412.963.-** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DAS N° 406/2024, de fecha 05 de Agosto de 2024, solicita la ampliación del contrato con la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY PARA el "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENEPA PLURIANUAL" – I.D. N° 412.963**

Que, el contrato N°02/2022, suscripto en el marco del proceso **LCO N° 01/2022** se encuentra ejecutado al 100%.

Que, la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada a través de la Nota de fecha 06 de agosto 2024.

Que, dicha solicitud, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4977/2024, por un monto total de Gs.: 91.942.278 (noventa y un millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y ocho) en el Rubro 245 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Que, en el Art. 67, DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO de la Ley N° 7021/22 - De Suministros y Contrataciones Públicas, establece: *"Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.*

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados.

Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley..."

Que, en conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de Ampliación del contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia, por lo tanto, se procede con los trámites administrativos de rigor y la suscripción de la presente resolución.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/22 - De Suministros y Contrataciones Públicas.

Que, la Unidad de Asesorías, ha emitido su parecer a través del Dictamen N° 74/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, emitió su parecer favorable a lo solicitado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA

R E S U E L V E:

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | SENEPA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 91

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 09/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA CLEAN & CLEAN PARAGUAY, EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENEPA PLURIANUAL" – I.D. N° 412.963.-

14 de Agosto. de 2024.

Artículo 1°. Autorizar la ampliación del **Contrato N° 09/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA CLEAN & CLEAN PARAGUAY, EN EL MARCO DEL LLAMADO LCO N° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENEPA PLURIANUAL" – I.D. N° 412.963.**, conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN - CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A RUC: 80082665-5				ADJUDICADO		AMPLIACION del 12,5%	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluído)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD A AMPLIAR 12,5%	TOTAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL SENEPA	MESES	24	30.647.426	735.538.224	3	91.942.278
MONTO TOTAL GUARANIES:					735.538.224		91.942.278

MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO: 91.942.278
Guaraníes:(noventa y un millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y ocho).--

Artículo 2°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, sea la encargada de la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además por la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

Artículo 3°. Ordenar que la Firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY, presente la ampliación de las pólizas de fiel cumplimiento de los contratos, conforme a los montos correspondientes.

Artículo 4°. Establecer que la ampliación del Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070/2022, por el Titular la Unidad Operativa de Contrataciones N°7, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

DR. JOSÉ ANTONIO MONTIEL BRITOS
DIRECTOR GENERAL - SENEPA